Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

RESOLUCIÓN N° 22 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: LA CONCORDIA, DEL SEÑOR ELIGIO RAMÓN LÓPEZ ALFONZO, CON RUC: 1566631-0 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 DE "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" CON ID DNCP N° 389097.

Itacurubi del Rosario, 26 de febrero de 2021

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 26 de febrero de 2021 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 04/2021 para "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**". ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

La Firma: **LA CONCORDIA, DEL SEÑOR ELIGIO RAMÓN LÓPEZ ALFONZO**, cuya oferta asciende a Gs. 129.280.000 .- (Guaraníes: Ciento veinte y nueve millones doscientos ochenta mil)----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **LA CONCORDIA**, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista. -------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma: **LA CONCORDIA, DEL SEÑOR ELIGIO RAMÓN LÓPEZ ALFONZO**, por la suma de Gs. 129.280.000.- (Guaraníes: Ciento veinte y nueve millones), para el proyecto de **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES** conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03.----------

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar. ----------

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente